

mill. Setecientos. Remite, yacho, refugio el Consejo, Sevilla, y
Mons^{re} D^{no} Dⁿⁱ Juan Manuel, y
delos R^{os} Condes, S^{rs} y Capitan a Guerra inl^{ta}
Dⁿⁱ Fernando Monreal, S^{re} de Dⁿⁱ Juan de
Pedro Chalcanes Aquilar; Dⁿⁱ Lopez y
Mata, M^{rs} p^{ro}curador Dⁿⁱ D^{na} Villa, y se a cordo lo
Dⁿⁱ de Domingo fern^{do} en que expone que
solicitando el beneficio del comun a ob^{ra} aqui en
casiminas en cada una de las que estan hasta
de lano que verba de Dⁿⁱ y de la una
de cada no m^{as} dea cada libra de la una de m^{as} a
sea quantos, y las restantes alicer quantos: y en que
sane registro de Dⁿⁱ cabras, que vendida la
cuanto a quatro quantos la libra, y de las otras a
quatro, y medio, y se a cordo, que quando que sea
de m^{as} de cana este y Dⁿⁱ vendida ante
por el precio de quatro quantos, y de m^{as} el que
San Dⁿⁱ Dⁿⁱ p^{ro}curador, y publicarse bucar
do quien la m^{as}: Teniendo en cuenta de m^{as}
de m^{as} lado al Dⁿⁱ Dⁿⁱ p^{ro}curador, para que
suponda lo que le convenga, y de m^{as} a m^{as}
de m^{as} p^{ro}curador, y de m^{as} a m^{as}
comision que se le dio para se vendan los granos que
ay en poder de Dⁿⁱ de m^{as} de la casa
seada, y Juan Fern^{do} Cobete p^{ro}curador inl^{ta}
pence los autos, y sellado que aunque el tiempo sea
algo pasado, se moviendo podra esperar a m^{as}
m^{as} precio alguno y tiene: que el ventero se da
a guardar: y que la redada se halla en m^{as} de m^{as}, y
en disposicion p^{ro}curador de venderla: y de m^{as} de m^{as}
para resolver sobre la venta, y de m^{as} de m^{as} gran
nos expone con m^{as} el cura de m^{as} de m^{as}
rectal de m^{as} Villa, se a cordo que yo el Dⁿⁱ p^{ro}curador
a m^{as} a m^{as} cura: y m^{as} de m^{as}, y de m^{as}
este Ayuntamiento Dⁿⁱ Lorenzo Briz, que es a m^{as} de m^{as}